



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN I. M. N° 796 /2024

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISION VECINAL DE FOMENTO DENOMINADA "LOMA VERDE" UBICADA EN LA 10° COMPAÑIA CAÑADA GARAY DE LA JURISDICCION DE LUQUE.-----

Luque, 13 MAR 2024

VISTO: El expediente de Mesa de Entrada N° 2005/2024 de fecha 12/02/24, presentado por la Comisión Vecinal de Fomento "LOMA VERDE" ubicada en la 10° Compañía Cañada Garay de la jurisdicción de Luque, en el que solicitan el Reconocimiento de la Comisión Vecinal, y, -----

CONSIDERANDO: Que el Dictamen N° 334/2024 de fecha 22/02/2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa cuanto sigue: que la Dirección de Promoción y Desarrollo Social en su Informe menciona que: con relación a lo petitionado sobre Reconocimiento Municipal de la Comisión denominada "LOMA VERDE" cuyo objetivo es la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, EQUIPAMIENTO DE LA PLAZA, ILUMINACION Y CAMARAS DE SEGURIDAD.-----

Por lo tanto, en virtud a los requisitos exigidos en la Resolución I.M. N° 220/97, que reglamenta el Funcionamiento de las Comisiones, y el Art.12° que reza: "Tras la realización de la Asamblea y habiéndose cumplido con los requisitos señalados, el comité Directivo procederá a solicitar el reconocimiento de la Comisión Vecinal mediante una nota enviada al Intendente Municipal, dentro del plazo de 15 días posteriores a la realización de la Asamblea" y no habiéndose objeciones para su reconocimiento es de parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes.-----

POR TANTO: -----

En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1° RECONOCER a la Comisión Vecinal de Fomento "LOMA VERDE" ubicada en la 10° Compañía Cañada Garay de la jurisdicción de Luque, quedando integrada por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE:** NOELIA CATALINA LOPEZ CRISTALDO
- **VICEPRESIDENTE:** HUGO MARIO CORONEL AREVALOS
- **SECRETARIO:** JANNINA LUJAN CORONEL LOPEZ
- **PRO SECRETARIO:** CINTHIA CAROLINA GONZALEZ CABRAL
- **TESORERO:** HUGO FABIAN CORONEL LOPEZ
- **PRO TESORERO:** ORLANDO CONCEPCION ARAMBULO JARA
- **VOCAL TITULAR :** GISELLE MAGALI AYALA ALMADA
- **VOCAL TITULAR:** JOSE MARIA LOPEZ CANO
- **VOCAL SUPLENTE:** ROSA ISABEL GONZALEZ CABRAL
- **SINDICO TITULAR:** IRMA CRISTALDO JARA

Art. 2° LA COMISION deberá elevar informe acerca de las actividades desarrolladas y del movimiento de la tesorería a la Intendencia Municipal cada tres (3) meses.-----

Art. 3° LA COMISION tendrá validez de un (1) año en el ejercicio de sus funciones.-----

Art.4° COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-----

Abg. Manuel González
Secretario General

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal